

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 20 de marzo de 1959

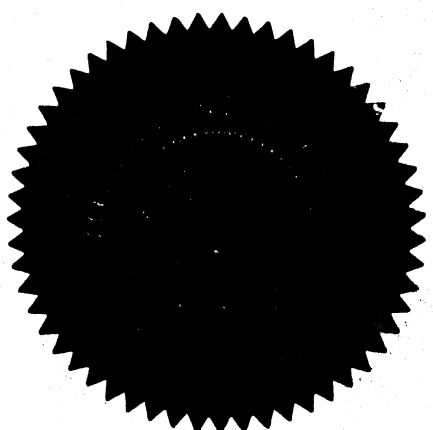
Boletín
Administrativo
Núm. 474

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
FIRMA DE LAS HOJAS NUM. 2 Y 5 DEL MAPA DE ZONIFICACION
DE AÑASCO SEGUN HAN SIDO ENMENDADAS

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas Núm. 2 y 5 del "MAPA DE ZONIFICACION DE AÑASCO" el día 25 de febrero de 1959, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE AÑASCO" para incluir las hojas enmendadas Núm. 2 y 5, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Añasco, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 20 de marzo A.D., mil novecientos cincuenta y nueve.

[Handwritten signature]
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 20 de marzo de 1959.

[Handwritten signature]
N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado